

Asimismo, la Junta Universal de accionistas de «Pi Erre Comunicación Integral, Sociedad Anónima», en esa misma reunión de 12 de Noviembre de 2003, acordó trasladar el domicilio social de la sociedad a la calle Arga número 11 de Madrid (28002).

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—El Administrador Único, José Peñin Santos.—53.735.

P.M.R., SOCIEDAD ANÓNIMA

A efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria de accionistas, celebrada en su domicilio social el día 21 de noviembre de 2003, acordó proceder a la disolución y liquidación simultáneas de ésta Sociedad, aprobándose por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	4.179,11
Construcciones	82.370,34
Mobiliario	94,90
Pérdidas	43.003,95
Total Activo	129.648,30
Pasivo:	
Capital social	120.202,42
Acreedores a largo plazo	9.154,87
Hacienda Pública acreedora	291,01
Total Pasivo	129.648,30

Barcelona, 21 de noviembre de 2003.—Fdo.: El Liquidador, D. Manuel Pacheco Ruiz.—53.763.

POLICLÍNICO VIGO, S. A.

De acuerdo con lo previsto en el art. 165 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta General de la Sociedad en su sesión del 27 de junio de 2003 adoptó el siguiente acuerdo:

«4.º Autorizar una reducción de capital social, que habrá de efectuarse después de que concluya el plazo de compra de acciones propias que se abre con el anterior acuerdo de la Junta General, que como mínimo habrá de afectar a aquellas acciones que estén en autocartera y excedan del 10 % del capital social, y como máximo a la totalidad del capital que esté en autocartera, mediante amortización de las acciones afectadas, por tanto, sin reembolso de tipo alguno a los socios, con la finalidad de regularizar la situación social posterior a la compra de acciones propias acometida, debiendo efectuarse tal reducción dentro de los tres meses siguientes a la finalización del plazo de adquisición de acciones propias que se abre en esta Junta en cuanto a las acciones que excedan del 10 % existente en autocartera ...»

Y, en ejecución del mismo, el Consejo de Administración en su sesión del 21 de noviembre de 2003, acordó:

«La reducción de capital que le propone el Presidente, afectando a 22.081 acciones que se declaran amortizadas, modificando los Estatutos sociales que en cuanto a capital y acciones quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo 5: El Capital Social es de euros 6.732.222,57 (seis millones setecientos treinta y dos mil doscientos veintidós con cincuenta y siete céntimos), distribuidos en 447.919 acciones representadas por títulos al portados, de 15,03 (quince coma cero tres) euros nominales cada uno. El Capital se halla totalmente desembolsado. Se prevé la emisión de títulos múltiples.»

Vigo, 21 de noviembre de 2003.—El Consejero Delegado, D. José B. Silveira Martín.—53.500.

PROMOCIONES OSTENDE, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Promociones Ostende, S.A. celebrada el 15 de Octubre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Caja	6.300,00
Inmovilizado material	64.909,31
Pérdidas acumuladas	176.642,15
Total Activo	247.851,46
Pasivo:	
Capital social	240.404,84
Condonación a acreedores	7.446,62
Total Pasivo	247.851,46

Madrid, 20 de octubre de 2003.—El Liquidador, Pablo Peira Soberón.—53.378.

PROMOTORA ALT PENEDES, S. A.

La Junta General Universal de accionistas de la compañía, celebrada el día 5 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad, proceder a la disolución y liquidación simultánea de la compañía, nombrando Liquidador a Don Ángel Pérez Villora, y aprobando también por unanimidad el Balance final de liquidación, que es del tenor literal siguiente:

	Euros
Activo:	
Existencias	79.333,60
Deudores	44.190,53
Tesorería	62.176,03
Total Activo	185.700,16
Pasivo:	
Capital	601.012,10
Reservas	10.794,18
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 364.304,27
Pérdidas y Ganancias	- 64.129,47
Acreedores c/p.	2.327,62
Total Pasivo	185.700,16

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Don Ángel Pérez Villora.—53.751.

REAL MURCIA C. F., S. A. D.

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de la sociedad «Real Murcia C.F., Sociedad Anónima Deportiva», convoca a sus accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el Salón de Actos de la Federación de Fútbol de la Región de Murcia, en la Calle Cabecicos, n.º 8, 30008 Murcia, el día 20 de diciembre de 2003, a las once horas, en Primera Convocatoria, y en Segunda Convocatoria, si fuese precisa, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, conforme al siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Señor Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Análisis y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondiente al ejercicio julio 2002-junio 2003.

Cuarto.—Aplicación del resultado.

Quinto.—Modificación de los Estatutos Sociales:

Artículo 1: Denominación Social.

Artículo 3: Domicilio Social.

Artículo 4: Objeto Social.

Artículo 14: Clases de Juntas Generales.

Artículo 18: Quorum.

Artículo 21: Composición y nombramiento del Consejo de Administración.

Artículo 22: Consejeros.

Artículo 23: Reuniones del Consejo.

Artículo 29bis: La Comisión Ejecutiva.

Artículo 30: Remuneración Consejeros.

Artículos 31 a 36 (Capítulo III): Disciplina Deportiva y Régimen Sancionador.

Artículo 39: Elaboración del Presupuesto.

Artículo 40: Aplicación de Resultados.

Renumeración de los Estatutos Sociales como consecuencia de dichas modificaciones.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos que se adopten en la Junta y, en su caso, para su interpretación, subsanación y efectiva inscripción.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores, conforme al artículo 19 de los Estatutos Sociales.

Nota: Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a las Juntas Generales los accionistas que acrediten ser titulares, al menos de 50 acciones inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de acciones nominativas de la Sociedad.

Los titulares de acciones en número inferior al mínimo señalado, podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido.

Conforme a lo previsto en los artículos 144 c) y 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe sobre la misma y en general los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Murcia, 28 de noviembre de 2003.—El Presidente, Jesús Samper Vidal.—54.447.

RESIDENCIAS GERONTOLÓGICAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada el día 18 de noviembre de 2003, se adoptaron por unanimidad, y entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Reducir el capital social en la cantidad de 145.318 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones, que pasa de 4,00 euros a 3,00 euros, y devolución de las aportaciones a los accionistas. En consecuencia, el capital social queda establecido en la cantidad de 435.954,00 euros.

Segundo.—Modificar el artículo de los Estatutos sociales relativo al capital social.

Madrid, 25 de noviembre de 2003.—El Órgano de Administración, Don Luis Béjar Montalvo.—53.755.

RUVIGAR, S. A.

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Ruvigar, S.A., celebrada el 27 de octubre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la Sociedad, aprobándose el siguiente balance de liquidación: